



ORDENANZA No. 725
(Mayo 20 de 2016)

Por medio de la cual se adicionan al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, recursos del convenio interadministrativo No. 556 de 2015.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2016, la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$833'000.000,00) Moneda Legal Colombiana, provenientes del Convenio Interadministrativo de Transferencia de Recursos número 556 de 2015, suscrito entre el Ministerio de Transporte y el Departamento del Putumayo, cuyo objeto es *"Transferencia de recursos por parte del Ministerio de Transporte al departamento del Putumayo para la elaboración de los estudios y diseños de los caminos ancestrales — comunidades indígenas"* así:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL INGRESOS	833'000.000,00
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	833'000.000,00
INGRESOS DE CAPITAL	833'000.000,00

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos de que habla el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2016, en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$833'000.000,00) Moneda Legal Colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
EJE	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD.		833'000.000,00
SECTOR	INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE		833'000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental



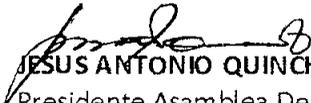
Ordenanza No. 725 de Mayo 20 de 2016. Pág. 2

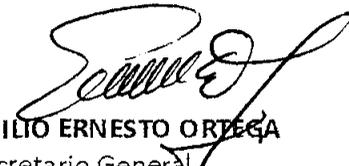
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA VIAL TERRESTRE		833'000.000,00
SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO DE CAMINOS VEREDALES	Convenio 556/2015 Mintransporte	833'000.000,00

ARTICULO TERCERO.- La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).


JESUS ANTONIO QUINCHOA JUAJIBIOY
Presidente Asamblea Departamental


EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General



EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de Julio 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 725
(Mayo 20 de 2016)

Por medio de la cual se adicionan al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, recursos del convenio interadministrativo No. 556 de 2015, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Mayo 12 de 2016
SEGUNDO DEBATE	:	Mayo 18 de 2016
TERCER DEBATE	:	Mayo 20 de 2016

Para constancia se firma en Mocoa a los veinte (20) días del mes de Mayo de 2016.

EMILIO ERNESTO ORTEGA R.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental



Mocoa, Mayo 20 de 2016
ADP-124

Doctora
SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ
Governadora del Putumayo
Mocoa

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
ATENCIÓN AL USUARIO
20 MAY 2016
Hora 5:45 pm
Registro No. 2263
Recibido. Wey

Cordial saludo.

De acuerdo con lo preceptuado en el literal 15 del artículo 47 de la ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental me permito enviar para su sanción y publicación la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA No. 725
(Mayo 10 de 2016)

Por medio de la cual se adicionan al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, recursos del convenio interadministrativo No. 556 de 2015.

Atentamente,


JESUS ANTONIO QUINCHOA JUAGIBIOY
Presidente Asamblea Departamental



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO GOBERNADORA



Mocoa, 23 de Mayo de 2016

El día 23 de Mayo de 2016, se recibió la Ordenanza N° 725 de Mayo 20 de 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2016, RECURSOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 556 de 2015.

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 725 de Mayo 20 de 2016, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

JESUS DAVID UREÑA MORENO
Secretario Delegatario Con Funciones de Gobernador
Según Decreto No. 0173 del 20 de Mayo de 2016

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 725 de Mayo 20 de 2016.

JESUS DAVID UREÑA MORENO
Secretario Delegatario Con Funciones de Gobernador
Según Decreto No. 0173 del 20 de Mayo de 2016

Proyectó y Revisó la Ordenanza 725:

Dr. Jesús Fernando Checa Mora, Asesor - *fu*

Ing. Marilín Carolina Peñuela - Secretaria Infraestructura *MLC*

Elaboró: Nohora F.L., Secrete-Ejecutiv-Despacho Gobernadora - *NS*

